

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXIV</b>	Salta, 20 de agosto de 1982	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b>
<b>EDICION DE 18 PAGINAS</b>			<b>CUENTA Nº 21</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>			<b>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240</b>

**Nº. 11.543**

Tirada de 680 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
**LUNES A VIERNES**  
de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R)  
Gobernador

**Dr. JORGE OSCAR FOLLONI**  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Cr. JORGE R. SANSBERRO**  
Ministro de Economía

**Ing. PABLO A. MÜLLER**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ**  
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y  
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

**Dr. EDUARDO F. BRIONES**  
Director de Boletín Oficial,  
Registro y Archivo

**ROSA E. ROMERO LOPEZ**  
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir in-

viamente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 495 — 23-6-82.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**  
**Secretaría de Estado de Gobierno**

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de julio del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias, Asambleas, Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	\$ 40.000,—	\$ 500,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Avisos Comerciales	\$ 44.000,—	\$ 500,— " "
Avisos Administrativos	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos de Mina	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Judiciales	\$ 38.000,—	\$ 500,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Sucesorios	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Remates Varios	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Balances	\$ 80.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 140.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 120.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

a) Anual	\$ 440.000,—
b) Semestral	\$ 300.000,—
c) Trimestral	\$ 180.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 4.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 5.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 10.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

LEYES	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	Pág.
Nº 5965	16-8-82	Aprobar la Ordenanza Nº 97 dictada por la Municipalidad de La Merced, Dpto. de Cerrillos .....	2560
Nº 5966	16-8-82	Aprobar el Convenio celebrado entre los Sres. Superintendente Nacional de Frontera y Delegado del Gobierno de la Provincia de Salta en la Capital Federal .....	2561
<b>DECRETOS</b>			
M.E.	Nº 817 del 11-8-82	— Reconocer los derechos al uso del agua pública a favor del señor Cleto Marcelino Diez Gómez .....	2561
S.G.G.	Nº 819 del 11-8-82	— Pone int. a cargo de Secretaria de Estado de Asunto Agrario al Ing. Héctor Enrique Hoyos .....	2562
S.G.G.	Nº 820 del 11-8-82	— Pone int. a cargo del Ministerio de B. Social al Dr. Gustavo Enrique Salazar .....	2562

	<b>Pág.</b>
M.E. Nº 821 del 13-8-82 — Dispone reestructuración en el Presupuesto 1982 "Servicio" del Ministerio de Gobierno, J. y E. ....	2562
M.G. Nº 822 del 13-8-82 — Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Alfredo Ruiz de los Llanos al cargo de Intendente Municipal de Campo Quijano .....	2563
M.G. Nº 823 del 13-8-82 — Designa al señor Jorge Jovanovics, en el cargo de Intendente Municipal de Campo Quijano .....	2563
S.G.G. Nº 824 del 13-8-82 — Conmemórase el día 17 de agosto del año en curso, el 132 aniversario del fallecimiento del General D. José de San Martín .....	2563
M.G. Nº 825 del 16-8-82 — Aprueba la Resol. Nº 274/82, dictada por el Consejo General de Educación .....	2563

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. Nº 813 del 11-8-82 — Autoriza a la Secretaría de Estado de Municipalidades a prorrogar el préstamo de vehículos a favor de la Municipalidad de La Merced .....	2564
M.G. Nº 814 del 11-8-82 — Dispone destitución por cesantía del Agente de Policía de la Provincia, Dn. Carlos Daniel Rodríguez .....	2564
M.G. Nº 815 del 11-8-82 — Dispone destitución por cesantía de la Cadete de 2do. Año del Centro Instrucción Escuelas, dependiente de Policía de la Provincia Srta. Hermelinda Yolanda López .....	2564
M.G. Nº 816 del 11-8-82 — Aprueba las Resol. Nºs. 63/82 S.A. y su modificatoria Nº 250/82 dictadas por el Consejo Gral. de Educación .....	2565
M.E. Nº 818 del 11-8-82 — Aprueba la Resol. Nº 369/82 dictada por la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia .....	2565

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 46751 — Silverio y Mario Tolaba .....	2565
Nº 46668 — Freddy Oscar Saravia .....	2566

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 46795 — Esper, Amado .....	2566
Nº 46792 — Toro, Miguel Gualberto y Amado de Toro, Netty Mercedes .....	2566
Nº 46791 — Jerez, Oscar del Carmen y Ferrofino de Jerez, Juana .....	2566
Nº 46787 — Alcira Nelly Bazán .....	2566
Nº 46774 — Leonard, Félix .....	2567
Nº 36773 — Alcira Nelly Bazán .....	2567
Nº 46772 — Avila, Celia Raquel Leonard de y Avila, Benjamín Leonardo .....	2567
Nº 46761 — Zerpa, Nazario y Arjona de Zerpa, Nicolasa .....	2567
Nº 46750 — Luis Alberto Bravo .....	2567

### REMATES JUDICIALES

Nº 46796 — Por Manuel Mejías, Juicio: Expte. Nº A-23.176/81 .....	2567
Nº 46794 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-28.558/82 .....	2567
Nº 46793 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-19.135/81 .....	2568
Nº 46785 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-19.834/81 .....	2568
Nº 46784 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-15.799/81 .....	2568
Nº 46781 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-26.249/81 .....	2568
Nº 46780 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Expte. Nº A-18.685/81 .....	2569
Nº 46779 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-25.176/81 .....	2569
Nº 46778 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 25.177/81 .....	2569
Nº 46771 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-23.403/81 .....	2569
Nº 46768 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-21.895/81 .....	2569
Nº 46766 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 66.725/78 .....	2570
Nº 46765 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-26.463/81 .....	2570
Nº 46763 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-23.981/81 .....	2570
Nº 46760 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-28.501/82 .....	2570
Nº 46756 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 51.979/79 .....	2570
Nº 46754 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 56.876/79 .....	2571
Nº 46752 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-33.494/82 .....	2571
Nº 46721 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 07.439/81 .....	2572
Nº 46696 — Por Mario J, Ruiz de los Llanos, Juicio: Expte. Nº A-14.623/81 .....	2572

**POSTERGACION DE JUNTA DE ACREEDORES**

Pág.

Nº 46770 — Rodríguez, Roberto Mario ..... 2572

**CITACIONES A JUICIO**

Nº 46799 — Agapito Acosta ..... 2572

Nº 46777 — Luis Cabero Antezana ..... 2572

**CONCURSO PREVENTIVO**

Nº 46762 — Padilla, Pedro ..... 2572

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 46800 — Oscar Pedro Fernández ..... 2573

Nº 46790 — Lastero, Pedro Celestino ..... 2573

Nº 46755 — Hugo Armando Velázquez ..... 2573

Nº 46544 — Campo Domini, Pamela Georgina ..... 2573

**Sección COMERCIAL****ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 46725 — California Hotel S. A., para el día 3-9-82 ..... 2573

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

Nº 46798 — Asociación Mutual del Personal de la Empresa Atahualpa, para el día 25-9-82 ..... 2574

Nº 46797 — Club Atlético Newell's Old Boys - Tartagal, para el día 5-9-82 ..... 2574

**RECAUDACION**

Nº 46789 — Del día 19-8-82 ..... 2574

**Sección ADMINISTRATIVA****LEYES**

Salta, 16 de agosto de 1982

LEY Nº 5965

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

VISTO lo actuado en expediente Nº 53-14.642/79, del Registro de la Secretaría de Estado de Municipalidades y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar;

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
sanciona y promulga con fuerza de**

L E Y:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 97, dictada por la Municipalidad de La Merced, departamento Cerrillos, con fecha 28 de mayo de 1979, mediante la cual dona un inmueble con edificio construido e identificado con Matrícula Nº 5254, Fracción "F", Plano Nº 716, con una superficie de 1.500 m<sup>2</sup>., ubicado en Paraje "Las Pircas" de la citada localidad, a favor del Consejo General de Educación, con destino a la Es-

cuela Nº 644 "Canal de Beagle" y cuyo texto se transcribe a continuación:

"ORDENANZA Nº 97/79. VISTO: Las actuaciones según Ordenanza Nº 96/78 de esta Municipalidad y el expediente Nº 53-13.775 de la Secretaría de Estado de Municipalidades y en uso de las facultades que le son propias, El Presidente de la Comisión Municipal de La Merced, sanciona y promulga con fuerza de Ordenanza. Art. 1º — Dónase a favor del Consejo General de Educación de la Provincia de Salta, el inmueble con edificio construido por la Municipalidad de La Merced, situado en el Paraje denominado "Las Pircas" Jurisdicción de La Merced, Departamento de Cerrillos - Provincia de Salta, identificado como Partida Nº 5254, Fracción "F" del Plano de Subdivisión Nº 716, con una superficie total de 1.500 metros cuadrados. Art. 2º — La donación del edificio a que se hace referencia en el Art. 1º de la presente, tiene la única finalidad de que funcione la Escuela Nº 644 de "Las Pircas" Art. 3º — El Consejo General de Educación gestionará ante la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, la inscripción correspondiente. Art. 4º — Comuníquese y elévese

al Superior Gobierno de la Provincia a los fines de su aprobación. Dada en la Presidencia de la Comisión Municipal de La Merced, a los veintiocho días de mayo de mil novecientos setenta y nueve". Fdo. Victorio Alberto Pagliarani, Intendente Municipal".

Art. 2º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Plaza**

Salta, 16 de agosto de 1982

LEY Nº 5966

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 01-31294/82 (Corresponde 1).

VISTO lo actuado en el expediente Nº 01-31294/82 (Cde. 1) del Registro de la Secretaría General de la Gobernación y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas acordadas por la Junta Militar,

**El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de**

**L E Y :**

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado el 10 de junio de 1982 entre los señores Superintendente Nacional de Fronteras, General de Brigada (R) D. Juan Carlos Cambor y Delegado del Gobierno de la Provincia de Salta en la Capital Federal, Escribano D. Federico Gustavo Camauer, cuyo texto forma parte integrante de la presente ley, para la realización de las tareas de remodelación de playas, locales y su cubierta general, en el Paso de Frontera "Salvador Mazza" (Salta).

Art. 2º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Plaza**

**CONVENIO**

Entre la Superintendencia Nacional de Frontera, representada en este acto por su titular, General de Brigada (R) D. Juan Carlos Cambor, en adelante "La Superintendencia", por una parte y la Provincia de Salta, representada por el Escribano D. Federico Gustavo Camauer, Delegado del Gobierno de la Provincia de Salta en la Capital Federal, en nombre de su excelencia el señor Gobernador de la Provincia de Salta, Capitán de Navío (R) D. Roberto Augusto Ulloa, en adelante "La Provincia", por la otra, se celebra el siguiente Convenio:

Artículo Primero: La Provincia tomará a su cargo las tareas de remodelación de playas, locales y su cubierta general, en el Paso de Frontera "Salvador Mazza" (Salta), con destino al desarrollo de las tareas del control de vehículos.

Artículo Segundo: La Superintendencia se hará cargo de la financiación de los trabajos señalados, aportando para ello, la suma única y total de \$ 520.000.000 (Quinientos veinte millones de pesos).

Artículo Tercero: La Superintendencia se compromete a girar a La Provincia, los fondos indicados en el Artículo segundo, de acuerdo a lo previsto en las normas vigentes en la Administración Pública Nacional y establecidas al respecto.

Artículo Cuarto: La Provincia conviene en realizar los trámites y efectivizar las medidas conducentes al cumplimiento de las obligaciones contraídas por el presente Convenio, como así también suministrar todos los antecedentes y facilitar las gestiones que requiera La Superintendencia, para la supervisión de la marcha de los trabajos.

Artículo Quinto: La Provincia se compromete a realizar la totalidad de los trabajos convenidos, en el plazo de 90 (noventa) días laborables corridos, a partir de la firma del presente Convenio.

Artículo Sexto: Si a pesar de la buena voluntad de las partes, por razones de cualquier orden imprevisibles, el presente Convenio se viera interrumpido, su valor quedará limitado a los trabajos ejecutados hasta el momento de la interrupción, comprometiéndose La Provincia a devolver el saldo existente.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los diez días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos.

Capitán de Navío Roberto Augusto Ulloa, Gobernador de Salta; Gral. de Brig. (R) Juan Carlos Cambor, Superintendente Nacional de Fronteras; Federico Gustavo Camauer, Escribano, Delegado del Gobierno de la Provincia de Salta en la Capital Federal.

**DECRETOS**

Salta, 11 de agosto de 1982

DECRETO Nº 817

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente Cód. 34 - Nº 96.011/78.

VISTO que el señor Cleto Marcelino Diez Gómez, solicita reconocimiento de una concesión de derechos al uso del agua pública, por usos y costumbres, para irrigar los inmuebles de su propiedad identificados como Fracción "A" de la Finca "Virgen del Valle", Catastro Nº 2585 y Fracción "C" de la Finca "La Unión", Catastro Nº 2587, ubicados en la localidad de Las Conchas, Departamento Cafayate, con una superficie bajo riego de 6 has. 9.873 m<sup>2</sup>. y 12 has. 1.987 m<sup>2</sup>., respectivamente; y

**CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos, establecida por el Código de Aguas, sin que ello hubiera dado lugar a oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor Cleto Marcelino Diez Gómez, en la forma propuesta en la Resolución Nº 739/82, con sujeción a las disposiciones de la Ley Nº 775/46 (Código de Aguas de Salta);

Que lo peticionado cuenta con dictamen favorable de Fiscalía de Gobierno;

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los derechos al uso del dominio público, por usos y costumbres, a favor del señor Cleto Marcelino Diez Gómez, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad

las superficies de 6 has. 9.873 m<sup>2</sup>. (seis hectáreas nueve mil ochocientos setenta y tres metros cuadrados) y 12 has. 1.987 m<sup>2</sup>. (doce hectáreas mil novecientos ochenta y siete metros cuadrados) de los inmuebles de su propiedad identificados como Fracción "A" de la Finca "Virgen del Valle", Catastro Nº 2585 y Fracción "C" de la Finca "La Unión", Catastro Nº 2587, ubicados en la localidad de Las Conchas, Departamento de Cafayate, respectivamente, con dotaciones de 3,60 ls/seg. (tres litros sesenta centilitros por segundo) para la primera y 6,40 ls/seg. (seis litros cuarenta centilitros por segundo) para la segunda, con aguas provenientes de la margen izquierda del Río Calchaquí, derivadas por las acequias comuneras El Sauce, La Viña y La Banda. En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Sansberro - Plaza - Fissore**

Salta, 11 de agosto de 1982

DECRETO Nº 819

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial que realiza a la Capital Federal, el señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios D. Tadeo García, a partir del día 11 de agosto del año en curso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, al señor Secretario de Estado de Industria y Minería, Ing. Héctor Enrique Hoyos, a partir del 11 de agosto del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Sansberro - Plaza**

Salta, 11 de agosto de 1982

DECRETO Nº 820

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial que realizará a la Capital Federal, el señor Ministro de Bienestar Social, Ingeniero Pablo Antonio Müller, a partir del día 11 de agosto del año en curso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Bienestar Social, al señor Secretario de Estado de Salud Pública, Dr. Gustavo Enrique Salazar, a partir del día 11 de agosto

del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Müller - Plaza**

Salta, 13 de agosto de 1982

DECRETO Nº 821

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 41-22810/82.

VISTO que en las actuaciones de referencia la Secretaría de Estado de Gobierno solicita la liquidación de la suma de \$ 46.000.000, pendiente del monto total aprobado por Decreto Nº 931/81 para los trabajos concernientes a la demarcación territorial y amojonamiento de la línea límite entre las Provincias de Salta y de Santiago del Estero; y

**CONSIDERANDO:**

Que no estando contemplada específicamente tal erogación en el Presupuesto 1982, se hace necesario transferir el crédito pertinente al Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación;

Que la Secretaría de Estado de Gobierno ha prestado conformidad para la afectación del Plan de Obras asignado al área de seguridad;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 11º de la Ley Nº 5930/82, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto 1982, a efectos de transferir a la partida "Servicios" del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación la suma de Cuarenta y seis millones de pesos (\$ 46.000.000) con destino a las erogaciones mencionadas precedentemente:

**Rebajar de:**

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 3, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 2, Área Edificios de Seguridad, Refacción pabellones en U. C. Nº 1 \$ 46.000.000

**Reforzar a:**

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Sección 4, Sector 1, Principal 3 \$ 46.000.000

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Hacienda y Economía y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Sansberro - Plaza - Rodríguez - Sosa**

Salta, 13 de agosto de 1982

## DECRETO Nº 822

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**  
Expediente 53-30.379.

VISTO la renuncia interpuesta por el señor Alfredo Ruiz de los Llanos al cargo de Intendente Municipal de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma, para el que fuera designado por Decreto Nº 530 de fecha 9 de marzo de 1977; y

**CONSIDERANDO:**

Que en mérito a las razones expuestas en la misma procede el dictado del decreto respectivo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Alfredo Ruiz de los Llanos al cargo de Intendente Municipal de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Plaza - Oliver**

Salta, 13 de agosto de 1982

## DECRETO Nº 823

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO la necesidad de proveer la titularidad del cargo de Intendente Municipal de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma; y

**CONSIDERANDO:**

Que en mérito a ello y a la propuesta formulada por la Secretaría de Estado de Municipalidades de la persona para desempeñar dichas funciones, procede el dictado del respectivo decreto de designación;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase al señor Jorge Jovanovics, M.I. Nº 10.451.677, Clase 1952 en el cargo de Intendente Municipal de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones dejándose establecido asimismo que el nombrado, además de las obligaciones y responsabilidades propias del Departamento Ejecutivo, ejercerá todas aquellas facultades inherentes al Concejo Deliberante.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Plaza - Oliver**

Salta, 13 de agosto de 1982

## DECRETO Nº 824

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 01-32.405/82.

VISTO que el día 17 de agosto próximo, se conmemora el 132 aniversario del fallecimiento del General D. José de San Martín; y

**CONSIDERANDO:**

Que es un deber del Gobierno recordar dignamente la memoria de los próceres que, como el General San Martín nos dejaron su ejemplo de desinterés y patriotismo puesto al servicio de la Patria;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — J Conmemórase el día 17 de agosto del año en curso, el 132 aniversario del fallecimiento del General D. José de San Martín.

Art. 2º — El día mencionado se llevarán a cabo los actos que a continuación se detallan, en el monumento que perpetúa la memoria del prócer.

Hs. 14,40 - Himno Nacional Argentino

Hs. 14,45 - Responso

Hs. 14,50 - Colocación de ofrendas florales

Hs. 15,00 - Toque de silencio

Hs. 15,05 - Alocución a cargo de un miembro de la Asociación Cultural Sanmartiniana de Salta

Hs. 15,15 - Alocución a cargo de un representante del Gobierno de la Provincia.

Art. 3º — La Municipalidad de la Capital dispondrá la ornamentación del monumento que perpetúa la memoria del prócer y adoptará, por medio de los organismos de su dependencia, las medidas pertinentes para el mejor lucimiento de los actos programados.

Art. 4º — Invítase al Consejo General de Educación de la Provincia a enviar la delegación escolar del establecimiento que lleva el nombre del prócer y a la Dirección General de Enseñanza Media, a mandar delegaciones estudiantiles, a los actos a realizarse en la oportunidad.

Art. 5º — Invítase al Poder Judicial, autoridades militares, civiles, eclesiásticas, provinciales, municipales, cuerpo consular, prensa, asociaciones y muy especialmente al pueblo en general, a participar de los actos dispuestos en el presente decreto.

Art. 6º — Jefatura de Policía de la Provincia, dispondrá las medidas de seguridad necesarias.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Plaza**

Salta, 16 de agosto de 1982

## DECRETO Nº 825

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

**Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

Expediente Nº 53-14.642/79.

VISTO que el Consejo General de Educación solicita se apruebe la resolución Nº 274/82, dic-

tada por ese organismo mediante la cual se acepta la donación de 1.500 m2. de terreno con edificio construido, ofrecida por la Municipalidad de La Merced, departamento Cerrillos, con destino a la Escuela Nº 644 "Canal de Beagle"; y

#### CONSIDERANDO:

Que con lo informado por Dirección General de Inmuebles, se acredita la titularidad de dominio de la donante;

Que oportunamente se ha dado intervención a Fiscalía de Gobierno;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de un decreto aprobatorio, conforme a lo establecido en el Art. 47, apartado XXIX de la Ley de Educación Común Nº 1695;

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 274/82, dictada por el Consejo General de Educación y cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, 28 de mayo de 1982. Resolución Nº 274 (SA) HC. Consejo General de Educación, Expediente Nº 53-14.642/79. Visto que a fs. 20/21 obra Decreto Nº 1591, emitido por el Poder Ejecutivo con fecha 16-11-79, aprobando en su artículo 1º la Ordenanza Nº 96/79, de la Municipalidad de La Merced, por la cual esta Municipalidad adquiere por donación, una fracción de terreno ubicado en Finca "Las Pircas" (La Merced) Matrícula Nº 4950, Fracción "C", de mayor extensión, con constancia en su artículo 2º de que será el mismo, destinado a la construcción de un edificio para que funcione la Escuela Nº 644 de Las Pircas y donado a su vez al Consejo General de Educación; y Considerando: Que a fs. 33 por plano de desmembración Nº 716 de la Dirección General de Inmuebles, el terreno mencionado adquiere en cédula parcelaria la Matrícula Nº 5254, Fracción "F", con una superficie de 1.500 m2., Que a fs. 37, corre Ordenanza Nº 97/79, por la cual la Municipalidad de La Merced dona el inmueble precitado con edificio construido, a favor del Consejo General de Educación, efectivizando lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Nº 1591/79 del Poder Ejecutivo; Que a fs. 47 obra informe del Departamento de Patrimonio; Por ello, El Honorable Consejo General de Educación, Resuelve: Artículo 1º — Aceptar la donación efectuada por la Municipalidad de La Merced, a favor del Consejo General de Educación, de un inmueble con edificio construido, situado en el paraje "Las Pircas" de Jurisdicción La Merced (Dpto. Cerrillos), identificado con Matrícula Nº 5254, Fracción "F" del plano Nº 716, con una superficie de 1.500 m2. destinado a la Escuela Nº 644 de esa misma localidad. Art. 2º — Agradecer a la Municipalidad de La Merced, la donación realizada la que redundará en beneficio de la niñez. Art. 3º — Solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de la donación efectuada, conforme con los términos del artículo 47, apartado XXIX de la Ley de Educación Común. Art. 4º — Comuníquese, regístrese en el Libro de Resoluciones y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo, el día veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos. Fdo.: Prof. Alberto Angel Gómez, Presidente, Consejo General de Educación".

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — Oportunamente tome intervención Escribanía de Gobierno a los efectos del otorgamiento de la respectiva escritura traslativa de dominio, de acuerdo con los términos de la Ley Nº 5398.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza - Moreno

## DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 813 - 11-8-82 - Expte. Nº 53-28808/82.**

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Municipalidades a prorrogar hasta el 31 de Diciembre de 1982, el préstamo a favor de la Municipalidad de La Merced, departamento de Cerrillos, de los vehículos propiedad de la referida Secretaría de Estado marcas Renault 6, Modelo 1970, Motor Nº 2.108.454, Chapa Patente Nº A-021766 y Ford F-100, Modelo 1973, Motor Nº 55120, Chapa Patente Nº A039932, con encuadre legal en el artículo 22 del Decreto Nº 7655/72 "Régimen de Contabilidad y de Control del Patrimonio del Estado".

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 814 - 11-8-82 - Expte. Nº 44-379.504.**

Artículo 1º — Dispónese con vigencia al 1 de julio de 1982, la Destitución por Cesantía del Agente (L.5784/P.2469), Cuerpo Seguridad Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Carlos Daniel Rodríguez, C. 1948, M. I. Nº 8.184.399, con revista en la Comisaría Nº 15 de Coronel Moldes (URC), por infracción a los artículos 292 incs. b) y e) y 293 inc. o) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la resolución Nº 29/79 de Jefatura de Policía y de conformidad con lo establecido por el artículo 62 inc. a) de la Ley Nº 4491/72; autorizándose asimismo a Tesorería General de la citada repartición, a no abonar los haberes que le fueron retenidos por el período comprendido entre el 13 de marzo de 1982 y el 30 de junio de 1982, inclusive, en razón de no haber prestado servicios por causas no imputables a la institución.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 815 - 11-8-82 - Expte. Nº 44-376.485.**

Artículo 1º — Dispónese con vigencia al 1 de julio del corriente año, la Destitución por

Cesantía de la Cadete de 2do. año del Centro Instrucción Escuelas dependiente de Policía de la Provincia, señorita Hermelinda Yolanda López, C. 1958, D.N.I. Nº 12.281.379, Legajo Nº 8316, por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la resolución Nº 29/79 de Jefatura de Policía y de conformidad con lo previsto en el artículo 62 inc. a) de la Ley Nº 4491.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto por el artículo anterior, déjase sin efecto la beca que le fuera acordada a la causante mediante resolución ministerial Nº 98 de fecha 8 de febrero de 1982.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 816 - 11-8-82 - Expte. Nº 81-38.182/82.**

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones Nºs. 63/82 S.A. y su modificatoria Nº 250/82, dictadas por el Consejo General de Educación, mediante las cuales se acepta la donación de la suma de Tres millones de pesos (\$ 3.000.000), efectuada a ese organismo por el Club Gimnasia y Tiro y destinada a la adquisición de material didáctico, ropa y calzado para alumnos de la Escuela Nº 68 "Pedro B. Palacios" de Salta-Capital, y amplíase en igual suma el Presupuesto General de la Provincia, con la siguiente nomenclatura presupuestaria:

Jurisdicción 7, U. de Organización 6, Consejo General de Educación:

Cálculo de Recurso: 1 - Recursos Corrientes - Ingresos Varios.

Erogaciones: Sección 4, Sector 1, Principal 2, Bienes de Consumo.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia se efectuarán las registraciones pertinentes.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 818 - 11-8-82 - Expte. Código 28-Nº 37.385/82.**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 369/82 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: "Salta, 6 de Julio de 1982 Resolución Nº 369 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expte. C. 28 - 37.385/82. Visto: . . . y, Considerando: . . . Por ello, El Director General de Arquitectura de la Provincia Resuelve: Artículo 1º — Aprobar la documentación técnica y Orden de Servicio Nº 06, cuyo texto se transcribe a continuación: "Orden de Servicio Nº 06 - Fecha: 01/07/82. Obra: "Construcción Terminal de Omnibus en Salvador Mazza - Departamento San Martín". Contratista: Pedro Alberto Pérez Construcciones. Sistema de Contratación: Ajuste Alzado Unidad de Medida. Plazo Ejecución: 240 días calendarios - Monto del Contrato: pesos 1.242.218.668. Fecha de Iniciación: 15-01/82. - Asesor Técnico: Ing. Civil José R. Tolaba.

"Mediante la presente y conforme a lo autorizado por la Superioridad según expediente Nº 37.385 - C. 28/82, y documentación técnica complementaria que integra el mismo se ordena al Contratista de la obra del título, a ejecutar los trabajos que se detalla a continuación:

1) Obras Generales: 1) Terraplenamiento con provisión de tierra.

"El presupuesto del presente adicional Nº 1, asciende a la suma de \$ 310.699.672,00 (Trescientos diez millones seiscientos noventa y nueve mil seiscientos setenta y dos pesos).

"Se fija en 45 (Cuarenta y cinco) días calendarios, el tiempo para la ejecución de estos trabajos, los que deben adicionarse al plazo contractual.

"La certificación, liquidación y pago estará sujeto al procedimiento indicado en el Decreto Nº 710/78 y demás normas legales complementarias.

"A los efectos correspondientes, firma la inspección, la señora Jefa del Departamento de Construcciones y se notifica a la Empresa Contratista.

"Salta, 1 de Julio de 1982.

"Fdo.: Carlos Alberto Suárez - M.M.O. Inspector y Arq. Irma P. García Vidal de Volmaro Jefa (I) Dpto. Construcciones p/la Dirección General de Arquitectura de la Provincia y el Sr. Pedro Alberto Pérez e Ing. José Ricardo Tolaba p/Empresa Contratista.

Artículo 2º — La certificación, liquidación y pago estará sujeto al procedimiento indicado por el Decreto Nº 710/78, y demás normas legales vigentes. Artículo 3º — La erogación respectiva será imputada a: Fondos Nacionales remitidos por la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas de la Nación, según Ordenes de Pago Nº 7114/81 y 7156/82. Artículo 4º — Remitir las actuaciones, con copia de la presente resolución para su ratificación, a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Artículo 5º — Tome conocimiento Departamento Construcciones, cópiese y archívese. Firmado: Ing. Agustín Armando Caffaro, Director General - Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia".

Art. 2º — Adjudicase en forma directa a la Empresa Pedro Alberto Pérez Construcciones, en la suma de Trescientos diez millones seiscientos noventa y nueve mil seiscientos setenta y dos pesos (\$ 310.699.672), la ejecución de los trabajos adicionales descriptos en el artículo 1º de este decreto, surgidos en la obra "Construcción Terminal de Omnibus en Salvador Mazza, Dpto. San Martín", por ser la adjudicataria de las obras principales.

Art. 3º — Amplíase el plazo contractual de la obra de referencia en cuarenta y cinco (45) días calendarios, en virtud a los trabajos imprevisos surgidos en la misma y cuya ejecución se adjudica por el artículo anterior.

Art. 4º — Estése a la imputación consignada en el artículo 3º de la Resolución Nº 369/82 de la Dirección General de Arquitectura que se aprueba por el artículo 1º de este decreto.

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O P. Nº 46751

F. Nº 11445

Ref.: Expte. Nº 34 - 83959/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Silverio y Mario Tolaba, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para

irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 103,5692 Has. de la propiedad denominada Finca Viñaco, ubicada en el Partido de Osma, Catastro Nº 1631 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 54,374 ls./seg. a derivar del Arroyo Osma, mediante una acequia propia, cuya boca-toma se encuentra ubicada en la margen izquierda del mencionado arroyo, en terrenos de la misma propiedad. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer sus oposición dentro del plazo antes mencionado.— Administración General de Aguas de Salta, 31 de mayo de 1982. — Ing. Agr. Raúl Ruiz de los Llanos, 2º Jefe Zonal Dpto. Expl. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 400.000 e) 18 al 31-8-82

O. P. Nº 46668 F. Nº 11319

Ref.: Expte. Nº 34 - 77957/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor

Freddy Oscar Saravia, tiene solicitado reconocimiento de concesión al uso del agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 32,6535 Has. en el inmueble rural denominado Fracción Finca El Carmen, ubicado en el Partido Pucará, Catastro Nº 7994 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 17,14 ls./seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario I, Compuerta Nº 2 y acequia comunera El Carmen. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 30 de julio de 1982. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$ 400.000 e) 10 al 24-8-82

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 46795 F. Nº 11564

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la doctora Ana María de Feudis de Lúcia, en los autos caratulados: "Sucesorio AB-Intestato de ESPER AMADO", Expte. Nº 1201/81, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, agosto 9 de 1982. Ana María de Feudis de Lúcia, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 20 al 24-8-82

O. P. Nº 46792 F. Nº 11498

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación de la ciudad de Salta, en los autos: "TORO, MIGUEL GUALBERTO y AMADO DE TORO, NETTY MERCEDES - Sucesorio". Expte. Nº 1-A-31.312/82, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo aper-

cibimiento de ley. Salta, 18 de junio de 1982. Publicación tres días. Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 20 al 24-8-82

O. P. Nº 46791 F. Nº 11500

El doctor Alberto García Cainzo, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nominación, en autos caratulados: "JEREZ, OSCAR DEL CARMEN y FERROFINO DE JEREZ, JUANA - Sucesorio", Expte. Nº A-31.219/82, cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, junio 11 de 1982. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 20 al 24-8-82

O. P. Nº 46787 F. Nº 11488

El doctor Carlos Botteri, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sur - Metán, en el Sucesorio de ALCIRA NELLY BAZAN, Expte. Nº 16.174/82, cita por treinta días a herederos, acreedores o legatarios de la causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días edictos. Metán, 13 de agosto de 1982. Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 19 al 23-8-82

O. P. Nº 46774

F. Nº 11463

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "LEONARD, FELIX - Sucesorio", Expediente Nº A-27.542/81, cita y emplaza a herederos y acreedores, mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local (art. 723 del Cód. Proc. Civ. y Com.), para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria. Salta, marzo 18 de 1982.

Imp. \$ 120.000

e) 19 al 23-8-82

O. P. Nº 46773

F. Nº 11478

El doctor Carlos Botteri, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación a herederos, acreedores y legatarios de la causante doña ALCIRA NELLY BAZAN, Expediente Nº 16.174/82. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Metán, 13 de agosto de 1982. Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 19 al 23-8-82

O. P. Nº 46772

F. Nº 11464

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "AVILA, CELIA RAQUEL LEONARD DE y AVILA, BENJAMIN LEONARDO - Sucesorio", Expte. Nº A-27541/81 cita y emplaza a herederos y acreedores, mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local (art. 723 del Cód. Proc. Civ. y Com.), para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Juan José Saravia Royo, Juez y Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria. Salta, junio 28 de 1982.

Imp. \$ 120.000

e) 19 al 23-8-82

O. P. Nº 46761

F. Nº 11453

Doctor Martín Cornejo, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 12ª Nominación de la ciudad de Salta, en autos: "ZERPA, NAZARIO y ARJONA DE ZERPA, NICOLASA", Expediente Nº A-18.624/81, cita y emplaza a los herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Fdo. Dr. Martín Cornejo. — Escrib. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 18 al 20-8-82

O. P. Nº 46750

F. Nº 11441

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, cita y emplaza por treinta días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de LUIS ALBERTO BRAVO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 236/79. Publíquese por tres días en Boletín Oficial. Dr. Horacio Daniel Minsky, Secretario.

Imp. \$ 120.000

e) 18 al 20-8-82

**REMATES JUDICIALES**

O. P. Nº 46796

F. Nº 11557

**Por MANUEL MEJIAS  
JUDICIAL****Un televisor Premier, un combinado y un modular  
Sin base**

El día 20 de agosto de 1982, a horas 18,30, en el escritorio de calle Buenos Aires Nº 575 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, en Juicio "Calderón, Blanca Norma vs. Cortez, Ana María - Ejecutivo", Expte. Nº A-23.176/81, remataré sin base los siguientes muebles; Un televisor marca Premier Super 71, un combinado de pie con cambiador Winco y un modular enchapado en fórmica, color madera, con vitrinas, de aproximadamente 2 x 1,90 mts., todos en buen estado de conservación. Los bienes se encuentran en poder del suscripto martillero y pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. En este acto el comprador deberá abonar el total de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por un día en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Manuel Mejías.

Imp. \$ 40.000

e) 20-8-82

O. P. Nº 46794

F. Nº 11559

**Por ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL****Un televisor color marca "Toshiba",  
Modelo C.2028 P, de 20" y una  
mesa para televisor, de fórmica**

El día 9 de setiembre de 1982, a horas 17,30, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señora Juez de 1ª Inst. C. y C. 8ª Nom., en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Moreno, Miriam del V.", Expte. Nº A-28.558/82, remataré con la base de \$ 5.000.000 y de contado: Un televisor color marca Toshiba, Modelo C.2028 P, de 20 pulgadas Nº 30262075 y una mesa T. V. color, fórmica, marca Delio, Modelo 372, que pueden ser revisados en Avda. Belgrano 875, ciudad. Edictos 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá, 25 de Mayo 322. Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 40.000

e) 20-8-82

O. P. Nº 46793 F. Nº 11562

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Dos inmuebles urbanos en Embarcación  
Departamento San MartínUn inmueble rural en Embarcación  
Departamento San Martín

El día 31 de agosto de 1982, a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 7ª Nominación, en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Sánchez Juan C. y Ramírez, Juan F.", Expte. Nº A-19.135/81, remataré con las siguientes bases, los inmuebles que se detallan a continuación: 1) Con base de \$ 56.844.552, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble Matrícula 350, Sección B, Manzana 12, Parcela 10, ubicados en el pueblo de Embarcación, Dpto. San Martín; consta de una construcción de material y madera, 6 habitaciones, baño, cocina, galería y patio. Estado de ocupación: Ocupada por el demandado. 2) Con base de \$ 19.755.188, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble Matrícula 967, Sección B, Manzana 12, Parcela 11, ubicado en el pueblo de Embarcación, Dpto. San Martín. Se trata de una construcción de madera, formando dos piezas, baño, cocina, galería y patio. Estado de ocupación: Ocupada por el demandado. 3) Con base de \$ 358.027, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble rural ubicado en Dpto. San Martín, Matrícula Nº 63. Se trata de una extensión de aprox. 9 Has., en su mayor parte con plantas de citrus, una edificación precaria, alambrada sobre dos costados, distante aprox. 2 kms. del pueblo de Embarcación. Estado de ocupación: Ocupada por personal a cargo del demandado. Títulos: Registrados a F. 231, A. 3 del Libro 2 de San Martín y a F. 236, A. 3, L. 16 de Orán, respectivamente. Señal: 30% en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322. Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 816.000 e) 20 al 27-8-82

O. P. Nº 46785 F. Nº 11492

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Diez valijas en cuerina con llaves - Sin Base

El día 20 de agosto de 1982, a horas 19.10 en el escritorio de calle Junín Nº 550 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. 6ta. Nom. C. y C., en juicio: "Casabella Espelta, Antonio vs. Piggini o Pigni, Emilio -s/Ejecutivo", Expte. Nº A-19834/81, remataré Sin Base: seis valijas grandes y cuatro valijas chicas todas en cuerina con cierre y llave nuevas sin uso, las mismas se encuentran secuestradas en mi poder y que pueden ser revisadas por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndose

entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 80.000 e) 19 y 20-8-82

O. P. Nº 46784 F. Nº 11491

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un juego de living, un combinado de pie, un turbo circulador y una lámpara de pie - Sin Base

El día 20 de agosto de 1982 a horas 19,15 en calle Junín Nº 550, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom. en juicio que se sigue c/Arroyo, Carmen J. de -s/Ejecutivo", Expte. A-15799/81, remataré Sin Base lo siguiente: un juego de living compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones, tapizado en cuerina marrón; un combinado de pie marca Omnia color marrón claro; un turbocirculador marca Keithon color marrón y una lámpara de pie, pantalla floreada azul, b/ónix beige. Los bienes se encuentran en mi poder y pueden ser revisados por los interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador deberá abonar en este acto el total de su compra haciéndose entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 80.000 e) 19 y 20-8-82

O. P. Nº 46781 F. Nº 11489

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una máquina de escribir portátil, máquina matar mosca eléctrica, dos tocadiscos - Sin Base

El día 20 de agosto de 1982 a horas 18,45 en calle Junín Nº 550 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom. en juicio que se sigue c/Copa, Benigno -s/Ejecutivo, Expte. A-26.249/81, remataré Sin Base lo siguiente: una máquina escribir portátil marca Olivetti de 100 espacios, color verde; una máquina matar mosca eléctrica cromada; un tocadiscos marca Alfide y un tocadiscos marca Sideral. Los bienes se encuentran en mi poder y pueden ser revisados por los interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador deberá abonar en este acto el total de su compra Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por 2 días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 80.000 e) 19 y 20-8-82

O. P. Nº 46780

F. Nº 11483

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

## JUDICIAL

Mitad indivisa de un inmueble en esta ciudad

El 27 de agosto de 1982, a horas 17,30 en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de \$ 3.058.742, importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, la mitad indivisa del inmueble de propiedad del demandado que se individualiza en su Céd. Parcelaria en Sec. B, Manz. 23 "b", Parc. 3, Mat. 14456, Dpto. Cap., la que cuenta en su totalidad con 8 m. fte., 8.80 m. cfte., 15.10 m. L.N. y 11.05 m. L.S. y limita: N. lotes 4 y 6; S. lote 8; E. Avda. Virrey Toledo y O. lote 3. Plano: 2557. Descrip. del Inm. lote 7. Se encuentra habitado por Guillermo Reyes Ollantay, su hija Haydee Reyes y esposo Félix Paz, juntamente con dos hijos menores. En el acto 30% Señá a cuenta precio y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, deberá ser depositado en Bco. Prov. Salta a orden del Sr. Juez de la causa y como perteneciente a este juicio. Comisión 10% a cargo comprador. Edictos seis días en Boletín Oficial y Tribuno. Ordena señor Juez Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom., en juicio: "Botteri, Carlos vs. Reyes Ollantay, Guillermo - Ejec. de Sentencia", Expte. A-25.394/81 y agreg. Exp. A-18.685/81. El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fuese declarado inhábil. M. A. G. Castellanos, Martillero Público.

Imp. \$ 456.000

e) 19 al 26-8-82

O. P. Nº 46779

F. Nº 11484

Por JULIO CESAR HERRERA

## JUDICIAL

Cocinas, sillas, calefactores y modulares - Sin Base

El 24 de agosto de 1982, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, dos cocinas de tres hornallas, marca Dauco; dos cocinas de tres hornallas, marca Norton, nuevas; setenta sillas metálicas, tapizadas en cuerina distintos colores, nuevas; un aparato secador de ropa, marca Indasa, nuevo; dos calefactores marca Emegé Nº 9225 (modelo), nuevos; y cuatro modulares enchapados en fórmica, de aproximadamente 2 x 2 mts., colores claros (caoba), nuevos. Revisar los mencionados bienes en los depósitos de la firma Bettella Hnos., sito en calle H. Irigoyen s/nº, ciudad, o recurrir al suscripto martillero sito en Gral. Güemes 327, ciudad de 17 a 20 horas. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en el juicio seguido contra Cooperativa de Consumo Bancaria Salteña Ltda., en Expte. Nº A-25.176/81. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 80.000

e) 19 y 20-8-

O. P. Nº 46778

F. Nº 11485

Por JULIO CESAR HERRERA

## JUDICIAL

Un inmueble en calle Catamarca 274 de esta ciudad.

El día 25 de agosto de 1982, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 5.770.194, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en calle Catamarca Nº 274 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección D, manzana 12, parcela 8, matrícula Nº 3366. Extensión del terreno: 9 mts. de frente por 14 mts. de fondo. Edificación: tres habitaciones, cocina, baño de segunda y un patio techado. Servicios: agua, luz y cloacas. Estado de ocupación: ocupa el inmueble la demandada. Ord. la señora Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 8º Nom., Secretaría a cargo de la doctora Graciela C. de Brione en el juicio seguido contra la Cooperativa de Consumo Bancaria Salteña Ltda., en Expte. Nº 25.177/81. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 380.000

e) 19 al 25-8-82

O. P. Nº 46771

F. Nº 11476

Por EFRAIN RACIOPPI

## REMATE JUDICIAL

El 31 de agosto de 1982, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros Nº 1856/58, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Rossi de Saravia en autos que se le sigue a Cruz, Octavio. Ejec. Prendaria. Expte. Nº A-23.403/81, procederé a rematar con la Base de \$ 2.342.000, un centro musical marca Denon, mod. SR-KCIF Nº 2410348 c/dos baffles, en reg. estado de uso y conservación, puede verse en horario comercial en calle Mendoza Nº 799, ciudad. El bien se entregará en ese acto. Condiciones de pago: de contado: Comisión del martillero 10% a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Efraín y Raúl Racioppi, Martilleros-Tasadores, Teléf. 211106.

Imp. \$ 120.000

e) 19 al 23-8-82

O. P. Nº 46768

F. Nº 11461

Por ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

Una heladera carnicera marca Titán -CM-Miralles  
Una heladera vitrina marca "Titán"

El día 7 de setiembre de 1982 a hs. 18,00, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom. en autos: "Ejec. que se le sigue a Romero Altamirano, Jaime-Buttarelli y Furci S.R.L.", Expte. Nº A-21.895/81; Remataré con la base de \$ 16.000.000 (Dieciséis millones de pesos) y de contado: Una heladera carnicera marca "Titán" CM-Miralles-Chasis - Control Interno Nº 10649 - Gabinete Nº 6711,

Equipo "Acarmartic" - Nº 181120 y Nº 143687 y una heladera vitrina, marca "Titán", Serie Nº 5248, Chasis Nº 2238, que pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto S. Solá, Mart. Púb., 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. \$ 120.000

e) 18 al 20-8-82

O. P. Nº 46766

F. Nº 11459

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

1/6 parte indivisa de "Finca El Molino" - Metán

El día 26 de agosto de 1982 a hs. 18,15 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por Disp. Sr. Juez de Ira. Nom. C. y C. en autos: "E./Prev. que se le sigue a Díaz Celia Andrea"-Expte. Nº 66.725/78; Remataré: con la Base de \$ 6.360.267, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal 1/3 parte indivisa que le corresponde a la demandada en el Inmueble que se describe a continuación: "Metán 14 - Matrícula 22 - Finca Molino, Lote 1 - Plano 53 - Superficie: 89 Has., 1.1113 m2. Límites: N: Acequia El Molino, que la separa de la Prop. de Carlos Gutiérrez; S: Río Metán y en parte con el Callejón de Acceso a los lotes 2, 3 y 4 E: Lote 2 de propiedad de Diego Orihuela; O: Vías del Ferrocarril; Antecedentes Dominial: Libro 10 - Folio 127/129; A: 1 y 5 de R.I. de Metán. Estado de Ocupación: Ocupado por Dn. Diego Orihuela y Sr. Jacinto Orihuela en el carácter de arrendatarios. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos: 4 días en B. Oficial y El Tribuno. Señala 30% del precio de compra, a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo: dentro de 5 días de aprobada la subasta Comisión: 5% del precio de compra, en el acto del remate. E. V. Solá Tel. 217260.

Imp. \$ 304.000

e) 18 al 23-6-82

O. P. Nº 46765

F. Nº 11460

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Pick-Up Daihatsu, modelo 1980

El día 8 de setiembre de 1982 a hs. 18,15, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom. en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Ariza, Raúl Enrique", Expte. Nº A-26463/81; Remataré con la Base de \$ 14.346.672, importe de la deuda garantizada con la prenda: Un automotor marca Daihatsu, año 1980, tipo Pick-Up, 2 puertas, modelo S60L, IR, TR, 55 Wide Cab, motor Nº 733651, Serie S60-188815, Dominio A-058342, que puede ser revisado en mi poder. Forma de pago: de contado; Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate; Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Mart. Púb., Tel. 217260, 25 de Mayo 322, Salta. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil.

Imp. \$ 228.000

e) 18 al 20-8-82

O. P. Nº 46763

F. Nº 11456

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un automóvil marca Renault, mod. 12 del año 1980

El 31 de agosto de 1982, a las 18,45 hs., en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 36.315.505, dinero de contado, un automóvil marca Renault, modelo Renault 12 del año 1980, motor Nº 3605595, chasis Nº 924-57703, chapa del R. N. de la Prop. del Automotor Nº A-056077. Revisarlo en horario comercial en calle La Florida Nº 745, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Adriana G. de Escudero, en el juicio seguido contra Renato Zuleta Camargo y Gustavo Simón Zuleta Camargo, en Expte. Nº A 23.981/81. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 228.000

e) 18 al 20-8-82

O. P. Nº 46760

F. Nº 11455

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un juego de living "Capitone" y una mesa living

— Sin Base —

El día 20 de agosto de 1982 a horas 18,30 en Junín Nº 550, ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. C. y C., 5ta. Nom. en juicio que se sigue c/Santillán, Juan Miguel, Expte. A-28.501/82, remataré Sin Base un juego de living modelo Capitone, tapizado en cuerina B.A.M. (dos sillones y un sofá) y una mesita living cromada c/vidrio. Los mismos se encuentran secuestrados y pueden ser revisados en calle Mitre Nº 292, ciudad. El comprador deberá abonar el total de su compra. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 120.000

e) 18 al 20-8-82

O. P. Nº 46756

F. Nº 11448

Por **MODESTO S. ARIAS**

JUDICIAL

Importante Finca "Rocío" en El Algarrobal Dpto. de General Güemes. Base: \$ 213.418.758

El día 31 de agosto de 1982, a horas 18, en mi oficina de remates de calle Tucumán Nº 625 de esta ciudad, procederé a rematar con la base de \$ 213.418.758, con todo lo clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, el inmueble rural denominado "Finca Rocío", de propiedad de don Esteban González según título inscripto al folio 320, asiento 14 del Libro 43 R.I. de General Güemes, ubicada en el Partido de El Algarrobal del citado Departamento, con una superficie de 158 hectáreas y 7.235 metros cuadrados, comprendida en el perímetro que figura en el plano archivado en Dirección de Inmuebles bajo el Nº 507. Está a 21 kilómetros de la ciudad de General Güemes y en zona de influencia del F. C. N. General Bel-

grano y a una distancia aproximada de (cinco) 5 kilómetros de la ruta provincial que va hasta Unchimé. Encontrándose casi totalmente desmontada es apta para ganadería y diversos cultivos. Cuenta con agua para riego que se toma del río Mojotoro con una dotación, según el propietario, de cien horas. Tiene alambrados perimetrales. Estado de ocupación: Cuenta con una casa en construcción, de ladrillos; una casa de adobe de 3 habitaciones, techo de chapas de cinc; 5 estufas; un tendal de 100 metros de largo x 25 de ancho; un encañadero con tinglado y chapas de cinc; 3 piezas de madera, techo de chapas de cinc. Se vende en el estado visto en que se encuentra. Límites: Norte, con el arroyo Unchimé y con el río Lavayén; Este, con el arroyo Unchimé y con la propiedad llamada "Algarrobal"; Oeste, con el camino que lo separa del río Lavayén. Catastro Nº 7404 (rural). Condiciones de venta: 30% del precio a cuenta de éste en el acto del remate so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto; el saldo deberá depositarse judicialmente dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión - Arancel del Martillero: 5% del precio, pagadero en el acto de la subasta a cargo del comprador. Edictos: 4 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena: Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria de la doctora María E. Cruz de D'Jallad, en autos: c/González, Esteban y Graciela Saud de - Ejecución Prendaria, Expte. Nº 51979/79. Para mayores informes dirigirse al suscripto Martillero. El remate se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. — Modesto S. Arias, Tucumán 625. Tel. 217547 - Salta. Imp. \$ 704.000 e) 18 al 23-8-82

O. P. Nº 46754 F. Nº 11447

Por **MODESTO S. ARIAS**

**REMATE JUDICIAL**

**Dos valiosos inmuebles rurales en Embarcación, Dpto. de General San Martín - Base \$ 987.553.205**

El día 27 de agosto de 1982, a horas 18, en mi oficina de remates de calle Tucumán Nº 625 de esta ciudad, remataré con la base de pesos 987.553.205, dos inmuebles situados en la localidad de Embarcación, Dpto. San Martín, que constituye: 1) La Chacra, designada con letra "L" teniendo según título, la forma de un cuadrilátero que mide: 512,50 mts. por cada lado. Límites: Al Nor-Este, propiedad que fuera de la Sociedad Leach Hnos. y doctor Carlos Serrey; Sud-Este, con Chacra "H"; Sud-Oeste, con Chacra "K" y Nor-Oeste, con Chacra señalada con letra "P". Catastro Nº 2114 - Rural, Departamento San Martín. 2) La Chacra designada con letra "O" y "P". Extensión y Límites: Por el costado Sud, Sud-Oeste, colindando con la Chacra "N" tiene 491,70 m.; al Norte o Nor-Este, colinda con la Finca Tres Pozos, mide 506,40 m.; Este o Sud-Este, colinda con la Chacra "K" y "L", calle por medio, mide 1.033,90 mts y Oeste o Nor-Oeste, colinda con la Finca Tres Pozos en la parte denominada Las Lomas, mide 1.034 mts. Superficie total: 515.992,74 m2. Nomenclatura Catastral: Partida 654 - Rural, Dpto. San Martín. Título: Inscripto a nombre de don Manuel Salomón al folio real en la Cédula Parcelaria respectiva. Ubicación: Sobre lado Norte del Departamento de San

Martín, aproximadamente a dos mil metros, ambos Catastros 654 y 2114 se encuentran unidos entre sí, sin divisorio, alambrado en sus perímetros, en dos costados Norte, Oeste y parte del Sud, no existen construcciones ni edificaciones, pozo para agua con bomba y elementos inutilizados, se encuentran afectados con arriendo fijo hasta el 31 de octubre de 1982, existiendo actualmente plantaciones de porotos y hortalizas. El predio Catastro 654 cuenta con 51 hectáreas y el Catastro 2114 cuenta con 26 hectáreas, totalmente desmontadas no existiendo otras mejoras o servicios en su interior. Condiciones de Venta: 30% del precio a cuenta de éste en el acto del remate so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta; el saldo deberá depositarse judicialmente dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión del Martillero: 5% del precio, pagadero en el mismo acto. Edictos: 4 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena: Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria de la doctora Laura Laconi de Saravia, en autos: s/Ejecutivo c/ Salomón, Manuel, Expte. Nº 56876/79. Para mayores informes dirigirse al suscripto Martillero. El inmueble se venderá en el estado visto en que se encuentra. El remate se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. — Modesto S. Arias, Tucumán Nº 625. Tel. 217547 - Salta.

Imp. \$ 804.000

e) 18 al 23-8-82

O. P. Nº 46752

F. Nº 11444

Por **EFRAIN RACIOPPI**

**REMATE JUDICIAL**

**Máquina de escribir - Escritorio - Lavarropas - manteles - camisas - muñecos - ventiladores, etc.**

El 20 de agosto de 1982, a horas 17, en Caseros Nº 1856/58, ciudad, y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria de la doctora Laura Laconi de Saravia en Expediente Nº A-33.494/82. Oficio ley 22.172. Juzgado Nac. 1ª Inst. Nº 14. Secretaria 28. Ejec. Cap. Federal procederé a rematar sin base los siguientes bienes que se encuentran en mi poder y pueden verse en horario comercial en Caseros Nº 1856, algunos bienes nuevos, otros en regular estado y otros deteriorados por la acción del tiempo: Una máquina de escribir marca "Rheinmetall"; un televisor dice: "Super 24", c/mesa; un televisor marca "Raytheon" Nº 11-1801 B; un ventilador de pie "Franklin" Nº 15664157; un tocadiscos "BGH" c/parlante Nº 138866; un ventilador "Franklin" de pie s/ficha Nº 15 K57183; 4 cuerpos de estanterías metálicas de 5 bandejas c/u.; 3 cuerpos iguales, de 6 bandejas c/u.; un escritorio madera 2 cajones; un lote de 12 camperas nylon; otro lote de 8 camperas; 20 camiones de tela estampadas; 61 camisas de algodón; 4 camisas de algodón; 49 camisas p/caballeros, escocesas (en cajas); 10 camisas p/damas; 8 chombas de hilo; 4 pantalones de hilo; 5 muñecos de paño; 2 muñecos iguales; 21 muñecas de paño; 101 baldes plástico; 1 sillón metálico p/escritorio; 2 butacas tapizadas; 1 juego de living; 4 sillas (en mal estado) y mesa redonda; un mueble tipo biblioteca-aparador; un lavarropas "Tivoli"; 269 manteles estampados; 103 fuentones plásticos; 94 pailanganas plásticas; 976 vasos plásticos; 103 jarras

plásticas de 1 litro; un lote bombachitas de látex; un lote importante de elementos de maquillajes faciales; bremsas; sombras p/párpados; crema afeitar; rimmel; lociones; champúes; esmaltes y quita esmaltes p/uñas; talqueras; desodorantes; fijador; etc. (algunas en mal estado por acción del tiempo) y 48 yerberos plásticos. Condiciones de pago: De contado. Comisión de ley para el martillero a cargo del comprador. Los bienes se entregarán en ese acto. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Juicio: Olivieri, Héctor Jorge vs. Baca, Héctor Samuel - Ejecutivo. Efraín y Raúl Racioppi, Martilleros - Tasadores. Imp. \$ 397.500 e) 18 al 20-8-82

O. P. Nº 46721 F. Nº 11382

**Por ERNESTO V. SOLA**  
**JUDICIAL**

**Tres tractores Fiat, Modelo 900, año 1979**

El día 3 de setiembre de 1982, a horas 18, en calle Brasil esq. Estados Unidos, Villa Mitre, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 7ª Nom. en autos: "Concurso Especial", Expediente Nº 07439/7/81, remataré con la base de pesos 142.020.542 (Ciento cuarenta y dos millones veinte mil quinientos cuarenta y dos pesos), cada uno, los siguientes bienes: 1) Un tractor Fiat, modelo 900 E, motor Nº 2401854, chasis Nº 04803, Serie Nº 04803; 2) Un tractor Fiat, modelo 900 E, motor Nº 2402058, chasis Nº 04556, Serie número 04556; 3) Un tractor Fiat, modelo 900 E, motor 2402109, chasis Nº 04653, Serie Nº 04653. Revisar: calle Brasil esq. Estados Unidos, Villa Mitre. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Forma de pago: de contado. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260 - Salta. Imp. \$ 380.000 e) 13 al 20-8-82

O. P. Nº 46696 F. Nº 11353

**Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

**Un inmueble en Embarcación**  
**Base: 2/3 partes del valor fiscal: \$ 7.432.110**

El día 24 de agosto de 1982, a las 18 horas, en la sucursal Embarcación del Banco Provincial de Salta, aunque dicho día resultare feriado, por disposición de S. S. Juez de 1ª Instancia 7ª Nom. en lo C. y C. y por Secretaría del doctor Enzo Diganantonio, en autos "Banco Provincial de Salta vs. Morales Moya, Manuel y otros", P. V. E. y E. Preventivo, Expte. Nº A-14.623/81, procederé a la pública subasta con la base arriba señalada, del inmueble ubicado en Embarcación, en Avda. España s/nº, Matrícula 14248, Sección B, Manzana 12, Parcela 3, con una dimensión de 13 metros de frente por 55,50 de fondo, de propiedad del señor Manuel Morales. Dicho inmueble tiene construcción de madera con pisos de mosaicos, techos de cinc, con cielorraso de madera, formando cinco habitaciones incluyendo baño y cocina, una galería techada; se encuentra habitado por su dueño, esposa e hijos. Edictos por 6 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Mario J. Ruiz de los Llanos, Martillero. Imp. \$ 456.000 e) 12 al 20-8-82

**POSTERGACION DE JUNTA DE ACREEDORES**

O. P. Nº 46770

F. Nº 748

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación de la Ciudad de Salta, comunica que en los autos caratulados: "Rodríguez, Roberto Mario - Quiebra", Expediente Nº 10.364/82 que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría de la doctora María Mercedes Higa, se ha resuelto: 1º) Postergar para el día 6 (seis) de octubre del corriente año o el siguiente hábil, a horas 10 (diez) para que tenga lugar, en dependencias de este Juzgado, la Junta de Acreedores, la que se realizará con los que concurren. 2º) Determinar como fecha de adjudicación, por la Sindicatura de los informes Individual y General, los días 20 (veinte) de agosto y 10 (diez) de septiembre o el siguiente hábil respectivamente del corriente año. — Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Valor al cobro \$ 180.000

e) 19 al 25-8-82

**CITACIONES A JUICIO**

O. P. Nº 46799

R. S/C. Nº 2589

El doctor Alvaro Figueroa Castellanos, titular del Juzgado de Sentencia del Trabajo Nº 3, con sede en Mitre 433 de esta ciudad, en los autos caratulados: "Ordinario... Córdoba, Víctor Santiago vs. Acosta, Arnaldo y/o Acosta, Agapito", Expte. Nº 766/82, cita a los herederos de don AGAPITO ACOSTA, a fin de que tomen la intervención que les compete en el proceso, dentro del término de diez días a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de nombrarles defensor al Oficial. Publicación 2 (dos) días. Sin cargo. Salta, 15 de agosto de 1982. Dra. Liliana G. D. de Reyes, Secretaria.

Sin cargo

e) 20 y 23-8-82

O. P. Nº 46777

F. Nº 11469

El doctor Alberto D. García Cainzo, Juez de 1ª Inst. Civil y Com. de 2ª Nom., cita y emplaza a los herederos de LUIS CABERO ANTEZANA para que comparezcan a contestar la demanda en autos "Torres de Boleas, Silveria Esther vs. Cabero Antezana, Luis y Boleas de Cura, Amalia G. E. s/Acción de Simulación y Anotación de Litis", Expte. Nº A-26.727, dentro del perentorio término de nueve días hábiles, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 11 de agosto de 1982. — Dra. Laura Lani de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 108.000

e) 19 al 23-8-82

**CONCURSO PREVENTIVO**

O. P. Nº 46762

F. Nº 11454

El doctor Luis Félix Costas, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nominación, Secretaría de la doctora Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Padilla, Pedro - Concurso Preventivo", Expte. Nº A-27.163/81, ha dispuesto prorrogar la junta de acreedores para el día 4 de

octubre de 1982 a horas 9, la que se realizará en la Secretaría del Juzgado, con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número, haciéndose saber asimismo que el Síndico interviniente es el C. P. N. don Andrés Fiore, domiciliado en Avda. Belgrano Nº 245 y el deudor señor Pedro Padilla, C. I. Nº 58.883 de la Policía de Salta, domiciliado en calle Caseros Nº 266 de esta ciudad. — Salta, 16 de agosto de 1982. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 180.000

e) 18 al 24-8-82

**EDICTOS JUDICIALES**

O. P. Nº 46800

F. Nº 749

El doctor Ricardo Lona, Juez Federal de Primera Instancia en la Provincia de Salta, en el Expte. Nº 92.199/79 - s/Defraudación, per. A. y E. c/Oscar Fernández, cita a Oscar Pedro Fernández, argentino, 39 años, saltero, empleado, nacido el 14 de enero de 1939 en Tostado, Provincia de Salta Fe, hijo de Juan Bartolomé y Argentina Flores, para que comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco días de la publicación del presente, con la prevención si no lo hiciera en dicho lapso, de revocársele el beneficio de la libertad provisoria acordada, declarárselo en rebeldía y ordenar su inmediata detención (arts. 139, 148 inc. 3º y 388 del Código de P. en lo Criminal). Secretaria, agosto 18 de 1982. Alberto Oscar Aragone, Secretario.

Valor al cobro \$ 36.000

e) 20-8-82

O. P. Nº 46790

F. Nº 11495

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez del Juzgado de Familia de 2ª Nominación, en autos caratulados: "Lastero, Pedro Celestino,

solicita autorización judicial para vender (Conexo Expte. Nº A-06926/80, Juzg. Flía. 2ª Nom.) en Expte. Nº A-33.623/82, a fin de que comparezcan a estar a derecho a los que tuvieren interés en el Juicio, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 2 (dos) días. Secretaria, Salta, 19 de agosto de 1982. Lilia Orellana García, Secretaria.

Imp. \$ 72.000

e) 20 al 23-8-82

O. P. Nº 46755

F. Nº 11434

El señor Juez Federal, Sección Salta, doctor Ricardo Lona en los autos caratulados: Campos de Velázquez, Aurora Mercedes, solicita declaración de presunción de fallecimiento de Hugo Armando Velázquez, Expte. Nº 97.298/82, cita al señor Hugo Armando Velázquez, a estar a derecho. Publicación por cinco días en Boletín Oficial. — Salta, 6 de agosto de 1982. — Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 180.000

e) 18 al 24-8-82

O. P. Nº 46544

F. Nº 11157

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1ª Nominación, hace saber que por Expediente Nº A - 33.124/82, tramitan los autos caratulados: "Carpio Domini, Pamela Georgina - Rectificación de Partida solicitada por Marcelo Carpio Domini" en los cuales se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Pamela Georgina Carpio Domini. Edictos una vez por mes durante dos meses. — Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$ 72.000

e) 22-7 y 20-8-82

**Sección COMERCIAL****ASAMBLEA COMERCIAL**

O. P. Nº 46725

F. Nº 11405

**CALIFORNIA HOTEL S. A.****CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores Accionistas de "California Hotel S. A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 3 de setiembre de 1982, a las 19 horas, en la sede social de calle Alvarado Nº 646, a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º Aceptación de la renuncia presentada por el Síndico titular, Contador Pedro Padilla.

2º Nombramiento de un Síndico titular por el período 1982/1983.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los Accionistas que deberán cumplir el depósito previo de sus acciones, conforme lo establece el Art. 238, Ley 19.550, en la sede social. Edictos por cinco días. — Salta, 6 de Agosto de 1982.

**EL DIRECTORIO****CALIFORNIA HOTEL S. A.****Susana J. Rodríguez**  
Presidenta

Imp. \$ 380.000

e) 13 al 20-8-82

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 46798 F. Nº 11566

#### ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA EMPRESA ATAHUALPA

##### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Honorable Comisión Directiva de la Asociación Mutual del Personal de la Empresa Atahualpa, invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 25 de setiembre de 1982 a horas 11, en calle Urquiza Nº 256, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance ejercicio año 1980.
- 2º Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4º Cuota Societaria.
- 5º Designación de dos socios para firmar el acta.

Transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la Asamblea sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Las elecciones son por el sistema de lista completa de acuerdo al Estatuto Social. Las listas de candidatos serán oficializadas por la Comisión Directiva con 15 (quince) días de anticipación al acto eleccionario, salvo el caso de existir lista única, que se proclamará directamente en el acto eleccionario.

La Comisión Directiva  
**Concepción Ríos**  
Secretaria

Imp. \$ 40.000 e) 20-8-82

O. P. Nº 46797 F. Nº 11499

#### CLUB ATLETICO NEWELL'S OLD BOYS Convocatoria a Asamblea General

De conformidad a lo establecido en el Art. 49 de los Estatutos Sociales, convócase a Asam-

blea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 5 de setiembre de 1982, a partir de horas 10 (diez a.m.), en nuestra sede social, sito en calle Cornejo Nº 651 de la ciudad de Tartagal (Salta), y para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta de asamblea anterior.
- 2º Designación de dos (2) socios para refrendar el acta.
- 3º Lectura, consideración y aprobación del estado financiero de la institución, correspondiente al período comprendido desde el 31-3-80 al 31-12-80, según informe elevado a la Honorable Asamblea para su dictamen.
- 4º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados del ejercicio financiero, correspondiente al período que corresponde desde el 1-1-81 al 31-12-81 inclusive.
- 5º Aumento de cuotas sociales.
- 6º Renovación total de la Comisión Directiva (Art. 34 Est. Soc.).

**Jorge Lambrinakis**  
Secretario

**Alberto Abraham**  
Presidente

Nota: Se recuerda a los señores asociados sobre la vigencia de los artículos 52 y 53 de los Estatutos Sociales. Vale.

Imp. \$ 40.000 e) 20-8-82

### RECAUDACION

O. P. Nº 46789

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 238.143.700
Recaudación del día 19-8-82	\$ 2.918.000
<b>Total</b>	<b>\$ 241.061.700</b>